Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 130

San Isidro, 05 MAYO 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 301-2013-0300-OCI/MSI fecha 19 de setiembre de 2013, el Órgano de Control Institucional hizo de su conocimiento el Informe N° 002-2013-2-2165, *Informe Especial al Convenio relacionado al Evento el "Boulevard de la Felicidad" y a la emisión de la Resolución Gerencial N° 1284-2011-1100-GAT/MSI*, en cuya Observación N° 2, se identifica la presunta existencia de responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, por parte, entre otros, del ex Gerente Municipal, señor Roberto Alfredo López Bustillo;

Que, acorde con lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 015-2005-PCM, que modificó el Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, referido a procesos administrativos disciplinarios del Reglamento de la Carrera Administrativa, cuando la Entidad no cuenta con tres funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento, el Titular podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior;

Que, consecuentemente es necesario designar a los integrantes de la Comisión Especial Ad Hoc que se avoque al conocimiento de la referida investigación administrativa disciplinaria, en el extremo que involucra al ex Gerente Municipal, señor Roberto Alfredo López Bustillo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión Especial Ad Hoc que se avoque al conocimiento del proceso administrativo disciplinario que corresponde instaurarse contra el señor Roberto Alfredo López Bustillo, ex Gerente Municipal, respecto de la Observación N° 2 del Informe N° 002-2013-2-2165, *Informe Especial al Convenio relacionado al Evento el "Boulevard de la Felicidad" y a la emisión de la Resolución Gerencial N° 1284-2011-1100-GAT/MSI*, del Órgano de Control Institucional, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	Gerente Municipal
Secretario	Gerente de Recursos Humanos
Integrante	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Especial Ad Hoc conformada en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE